

RÍO BUENO, 18 de Diciembre de 2020



Decreto Exento: 3687 ✓
Iddoc: 40237R

VISTOS:

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, Rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Rectifíquese con Extemporaneidad, de fecha 30 de Octubre de 2020, correspondiente al suministro de Comunicaciones, Licitación Pública ID 3833-24-L120 con Proveedor **WASHINGTON MUÑOZ CASTRO R.U.T. N° 5.969.926-1**. A regir desde el 02 de noviembre de 2020 al 31 diciembre de 2020, De acuerdo a solicitud del Director de Administración y Finanzas.

DECRETO

1.- Rectifíquese con extemporaneidad, anexo de contrato de fecha 30 de Octubre de 2020 aprobado por decreto exento N°3160, suscrito entre la Municipalidad de Río Bueno, R.U.T. N° 69.201.000-0 y **WASHINGTON MUÑOZ CASTRO R.U.T. N° 5.969.926-1**, para prestación del servicio mencionado anteriormente que será cancelado los pagos en el mes de Noviembre por un monto de \$476.000 impuesto incluido y el mes de diciembre \$476.000 impuesto incluido, es decir por un monto total \$952.000 impuesto incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA

SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ

ALCALDE